

Información proporcionada por Dirección General del Crédito Prendario

Remates fiscales y judiciales organizados por la DICREP

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas participar en:

- La subasta de los bienes muebles dados de baja por los servicios públicos.
- Los remates judiciales realizados por orden de los tribunales de justicia (especies incautadas o decomisadas).

La fecha de los remates se publica en los periódicos de circulación nacional y en el [sitio web de la Dirección General de Crédito Prendario \(DICREP\)](#).

Actualmente, solo se están realizando remates en línea. Todas las subastas presenciales se encuentran suspendidas.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas interesadas en participar de la subasta.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



**Chile
Atiende**

- Cedula de identidad o pasaporte.
- Pago de garantía para la inscripción al remate.
- Las personas jurídicas tienen que presentar los documentos que acrediten los poderes y representación (E-RUT del Servicio de Impuestos Internos). Una vez validados estos documentos, el representante legal o mandatario (debidamente acreditado) podrá ser autorizado para ofertar a nombre de la empresa.
- Si se desea habilitar a una tercera persona para ofertar, además se deberá incluir un permiso notarial del representante legal.
- Para participar de los remates en línea debe tener [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

- Asistir al remate no tiene costo. Sin embargo, se cobrará al comprador de la especie subastada un máximo de 10% de la comisión sobre el precio de adjudicación.
- Si no retira el lote en un plazo de 48 horas, DICREP cobrará un 2% por concepto de bodegaje, calculado sobre el precio del bien adjudicado.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Remates fiscales".
2. Una vez en el sitio web de la DICREP, haga clic en la fecha y lugar del remate de su interés.
3. Lea la descripción y condiciones para participar. En la fecha y hora indicada, haga clic en el enlace de transmisión en línea.
4. Como resultado del trámite, habrá participado en un remate fiscal o judicial.

Importante:

- Si se adjudica un lote, debe pagarlo inmediatamente, ya que en caso contrario será subastado.
- Retire el lote en un plazo máximo de 48 horas para no pagar el costo de bodegaje.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/5651-remates-fiscales-y-judiciales-organizados-por-la-dicrep>